

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL OCHO DE MAYO DOS MIL CATORCE.-

ASISTEN:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (BILDU)

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª MARIA ROSA AGUINACO CRUZ BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (BILDU)

D. RAFAEL VELASCO VELASCO BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (BILDU)

D. DAVID LOPEZ DE LANDACHE BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (BILDU)

Dª MARÍA BEGOÑA GANZABAL ZURBITU EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV).-

D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV).-

Dª NAIARA LACALLE VERGARA BILDU-EUSKO ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA ERAIKITZEN (BILDU)

NO ASISTEN:

D. JESÚS ÁNGEL HERRERO MANZANO EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV).-
(justifica la ausencia)

D. VÍCTOR MEABE EGUILUZ EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ – PNV).-
(justifica la ausencia)

SECRETARIA: MARIA LUISA VELASCO IRUSTA.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Urkabustaiz, a ocho de mayo de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **Don José Antonio López Goitia**, asistido de la Secretaria, concurrieron, previa citación en legal forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada en legal forma.

- 1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS SESIONES PLENARIAS DE FECHAS 03-04-201 Y 29-04-2014.
- 2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.
- 4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 24 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013.
- 5.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE REPARTO DE LA SUBVENCIÓN ANUAL PARA LAS ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL

MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA REGULADORA, Y DECISIÓN AL RESPECTO.-

6.- DAR CUENTA ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA EN SESIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ZIGOITIA PARA LA CAMPAÑA 2014.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS SESIONES PLENARIAS DE FECHAS 03-04-201 Y 29-04-2014.

Dada lectura a las actas correspondientes a las sesiones plenarios de fechas 03-04-2014 y 29-04-2014 se someten las 2 actas a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por siete **(7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga).

2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las resoluciones nº 24 a 29.
Los corporativos quedan enterados.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

- **Inspección obras menores.-** El Sr. Alcalde informa que el 15 de abril vinieron representantes técnicos del Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava para comprobar las obras solicitadas por el Ayuntamiento en la convocatoria de Obras Menores de 2014, para la obra que se detalla a continuación:

REFORMA DE CUBIERTA DE FRONTON DE IZARRA (URKABUSTAIZ)
Edificio E2 en la parcela 75 del polígono 3 de URKABUSTAIZ
26.827,64 €

- **Plan de Empleo.-** El Sr. Alcalde informa que mediante Resolución de Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de fecha 16-04-2014 se ha concedido una subvención a favor de la Cuadrilla de Zuia al amparo de la convocatoria de ayudas para Acciones Locales de Promoción de Empleo. El importe de la subvención es de 60.965,15 € y la fecha final establecida por la convocatoria de referencia es el 30 de septiembre de 2014, si bien es bastante probable que se amplíe al 31 de mayo de 2015. El Alcalde informa que en la reunión que han mantenido para tratar este tema se ha llegado a un acuerdo para contratar entre otros a 1 trabajador que sea perceptor de la RGI.

4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 24 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013.

La presidenta de la Comisión de Hacienda, Sr^a Aguinaco, da cuenta del contenido de la **Resolución de Alcaldía nº 24 de fecha 31-03-2014** por la que se aprueba el expediente de la liquidación del ejercicio 2013, siendo su contenido el que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de **2013**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Considerando que de acuerdo con el artículo 49.3 de la Norma Foral 3/2004, “la aprobación de la Liquidación de los Presupuestos Generales corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, y será comunicada al Pleno”.

Visto el informe elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 47 de la arriba citada Norma Foral.

Visto lo anterior, y en uso de la facultad que el artículo 49.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y demás disposiciones en vigor me confieren, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2013 de esta Entidad, el cual asciende a **60.298,23 €** de superavit.

SEGUNDO.- Aprobar las existencias finales de Tesorería, SIN AVALES, por importe de 120.864,35 €, con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD	SALDO
KUTXABANK	89.601,60 €
KUTXABANK	11.826,44 €
BANCO POPULAR	13.385,97 €
BANCO POPULAR	2.262,18 €
BANCO DE CREDITO LOCAL	1.036,36
CAJA VITAL. JUNTA INTERMUNICIPAL	1.868,93
IPAR KUTXA	882,87
TOTAL EXISTENCIAS FINALES DE TESORERÍA	120.864,35

TERCERO.- Aprobar el **Remanente de Tesorería para gastos generales de 2013** de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a **CINCUENTA Y TRES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (53.397,99) €.-**

CUARTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente correspondiente a la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava y a la Administración General del Estado.

QUINTO.- Dar traslado del contenido de la presente Resolución, a los efectos oportunos, al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

En Izarra (Urkabustaiz), a 31 de marzo de 2014.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA.
ANTE MÍ. LA SECRETARIA – INTERVENTORA,...**

Los Corporativos quedan enterados.-

5.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE REPARTO DE LA SUBVENCIÓN ANUAL PARA LAS ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA REGULADORA, Y DECISIÓN AL RESPECTO.-

Vista la situación del expediente relativo a la convocatoria realizada para la concesión de subvenciones a las **asociaciones culturales** y a las **asociaciones deportivas**, destinada a financiar las actividades culturales de carácter anual y/o actividades de carácter especial o puntual que se desarrollan en el municipio durante el **año 2014**.

Considerando que en el primer trimestre del año se abrió el plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las asociaciones culturales del municipio que estuvieran interesadas en acogerse a la convocatoria anual de subvenciones de conformidad con las bases establecidas en la **“Ordenanza reguladora de las subvenciones municipales para la organización de actividades culturales, de promoción del euskera, deportivas y/o sociales y deporte de competición federado-deporte escolar”** cuyo texto íntegro, tras la modificación aprobada, fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 67 de fecha 18 de junio de 2010.

Resultando Que la Comisión de Cultura del Ayuntamiento en reunión celebrada en fecha 8 de mayo de 2014 aprobó por unanimidad la propuesta de reparto.

Resultando Que las solicitudes han sido analizadas e informadas debidamente por parte de la Técnica de Animación Socio – Cultural de conformidad con los criterios establecidos en la ordenanza, habiendo realizado la siguiente propuesta de acuerdo:

A.- ASOCIACIONES CULTURALES

“Otorgar subvención a las Asociaciones culturales que se relacionan, para el desarrollo de las actividades y por los importes que a continuación se detallan, y aprobar el pago del **adelanto**, equivalente al **75% del total** de la subvención reconocida a cada una de las actividades, según el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN ANUAL ASOCIACIONES SOCIO - CULTURALES 2014	
Beneficiarios	Importe

A.M.P.A.	Activ. Lúdicas Fomento/ayuda Cultura ikastaroak Kirol ikastaroak Total	848,25 870,00 1.078,00 1.342,00 4.138,25 €
JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	Viajes Culturales Semana cultural/Campeonatos Trabajos manuales Total	189,20 422,40 167,20 778,80 €
MUJERES DENOK BAT BIDETIK	Cursillos Fiestas populares Total	418,00 240,00 658,00 €
S.D.C.R. LAN ETA JOLAS	Actividades deporte Custodia Dantza taldea Euskara taldea Cultura anual Total	792,00 836,00 968,00 1.430,00 1.210,00 5.236,00 €
BOLOS URKABUSTAIZ	Torneo Urkabustaiz Total	 396,00 €
IZARRA GORRI	Izarra Gorri Eguna Total	 444,40 €
ESTUÑAGAN MENDI TALDEA	Mendi irteerak Total	 814,00 €
PEÑA ATHLETIC URKABUSTAIZ	Salida infantil Total	 506,00 €
AMPA IES MURGIA BAIALDEA	Ikastaroak Irteerak total	326,25 272,80 595,95 €
TOTAL SUBVENCIONES		13.567,40 €

Aprobar el pago del **adelanto**, equivalente al **75% del total** de la subvención reconocida, a las Asociaciones socio – culturales por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

SUBVENCIÓN ANUAL ASOCIACIONES SOCIO - CULTURALES 2014 ADELANTO 75% DE LA SUBVENCIÓN TOTAL		
Beneficiarios	Importe ADELANTO 75%	
A.M.P.A.	Activ. Lúdicas Fomento/ayuda Cultura ikastaroak Kirol ikastaroak Total	636,19 652,50 808,50 1006,50 3.103,69 €
JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	Viajes Culturales Semana cultural/Campeonatos Trabajos manuales Total	141,90 316,80 125,40 584,10 €
MUJERES DENOK BAT BIDETIK	Cursillos Fiestas populares Total	313,50 180,00 493,50 €

S.D.C.R. LAN ETA JOLAS	Actividades deporte Custodia Dantza taldea Euskara taldea Cultura anual		594,00 627,00 726,00 1072,50 907,50
	Total		3.927,00 €
BOLOS URKABUSTAIZ	TorneoUrkabustaiz	Total	297,00 €
IZARRA GORRI	Izarra Gorri Eguna	Total	333,30 €
ESTUÑAGAN MENDI TALDEA	Mendi irteerak	Total	610,50 €
PEÑA ATHLETIC URKABUSTAIZ	Salida infantil	Total	379,50 €
AMPA IES MURGIA BAIALDEA	Ikastaroak Irteerak		244,69 204,60
	total		449,29 €
TOTAL ADELANTO 75 %			10.177,88 €

B.- ACTIVIDADES CULTURALES CON TRAMITACIÓN ESPECIAL:

Actividad	Subvención total	Adelanto 75%
Bertso Saria (Lan eta Jolas)	1.300,00 € De la partida: 451481000	975,00 €
Berbita (Lan eta Jolas)	2.000,00 € De la partida: 451481000	1.500,00 €
Urkabustaiz eguna (Udalak ordaintzen du/ Lo paga el Ayto)	Max. hasta 3.000,00 €	No hay adelanto (Se factura a nombre del Ayuntamiento)
BTT (estuñagan mendia taldea)	1.000,00 € De la partida: 451481000	Hasta que no hagan la solicitud no se adelanta
Gabonak (Udalak ordaintzen du/ Lo paga el Ayto)	Máx. hasta 2.000,00 €	No hay adelanto (Se factura a nombre del Ayuntamiento)
Total ADELANTO 75%		2.475,00 €

C.- DEPORTE COMPETICIÓN FEDERADO- DEPORTE ESCOLAR (2014)

SUBVENCIÓN ANUAL		
DEPORTE COMPETICIÓN FEDERADO- DEPORTE ESCOLAR (2014)		
Actividad	Subvención total	Adelanto 75%
BOLOS URKABUSTAIZ	1.280,00 €	960,00 €
FUTBOL 5 MENJAMIN	725,00 €	543,75 €
FUTBOL 7 ALEVIN	975,00	731,25 €
FUTBOL 7 INFANTIL FEMENINO	925,00	693,75 €
FUTBOL 11 INFANTIL	1.250,00	937,50 €
FUTBOL 11 IZARRA GORRI	2.400,00	1.800,00 €
FUTBOL 5 IZARRA GORRI	1.760,00	1.320,00 €
BALONCESTO	1.160,00	870,00 €
Zuia 02	610,00	457,50 €
	11.085,00 €	8.313,75 €

A la vista de lo anterior, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad de los corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la asignación de subvenciones a las **ASOCIACIONES CULTURALES** del Municipio, correspondientes a la convocatoria del **año 2014**, de conformidad con la ordenanza en vigor y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Cultura, Euskera y Deportes de fecha 08-05-2014, con el siguiente resultado:

SUBVENCIÓN ANUAL ASOCIACIONES SOCIO - CULTURALES 2014		
Beneficiarios	Importe	
A.M.P.A.	Activ. Lúdicas Fomento/ayuda Cultura ikastaroak Kirol ikastaroak Total	848,25 870,00 1.078,00 1.342,00 4.138,25 €
JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	Viajes Culturales Semana cultural/Campeonatos Trabajos manuales Total	189,20 422,40 167,20 778,80 €
MUJERES DENOK BAT BIDETIK	Cursillos Fiestas populares Total	418,00 240,00 658,00 €
S.D.C.R. LAN ETA JOLAS	Actividades deporte Custodia Dantza taldea Euskara taldea Cultura anual Total	792,00 836,00 968,00 1.430,00 1.210,00 5.236,00 €
BOLOS URKABUSTAIZ	Torneo Urkabustaiz Total	 396,00 €
IZARRA GORRI	Izarra Gorri Eguna Total	 444,40 €
ESTUÑAGAN MENDI TALDEA	Mendi irteerak Total	 814,00 €
PEÑA ATHLETIC URKABUSTAIZ	Salida infantil Total	 506,00 €
AMPA IES MURGIA BAIALDEA	Ikastaroak Irteerak total	326,25 272,80 595,95
TOTAL SUBVENCIONES		13.567,40

Segundo.- Aprobar el pago del **adelanto**, equivalente al **75% del total** de la subvención reconocida, a las **ASOCIACIONES SOCIO – CULTURALES** y a la organización de los eventos y / o actividades extras, **por los conceptos e importes que a continuación de detallan:**

SUBVENCIÓN ANUAL ASOCIACIONES SOCIO - CULTURALES 2014 ADELANTO 75% DE LA SUBVENCIÓN TOTAL	
Beneficiarios	Importe ADELANTO 75%

A.M.P.A.	Activ. Lúdicas Fomento/ayuda Cultura ikastaroak Kirol ikastaroak Total	636,19 652,50 808,50 1006,50 3.103,69 €
JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO	Viajes Culturales Semana cultural/Campeonatos Trabajos manuales Total	141,90 316,80 125,40 584,10 €
MUJERES DENOK BAT BIDETIK	Cursillos Fiestas populares Total	313,50 180,00 493,50 €
S.D.C.R. LAN ETA JOLAS	Actividades deporte Custodia Dantza taldea Euskara taldea Cultura anual Total	594,00 627,00 726,00 1072,50 907,50 3.927,00 €
BOLOS URKABUSTAIZ	TorneoUrkabustaiz Total	297,00 €
IZARRA GORRI	Izarra Gorri Eguna Total	333,30 €
ESTUÑAGAN MENDI TALDEA	Mendi irteerak Total	610,50 €
PEÑA ATHLETIC URKABUSTAIZ	Salida infantil Total	379,50 €
AMPA IES MURGIA BAIALDEA	Ikastaroak Irteerak total	244,69 204,60 449,29 €
TOTAL ADELANTO 75 %		10.177,88 €

B.- ACTIVIDADES CULTURALES CON TRAMITACIÓN ESPECIAL:

Actividad	Subvención total	Adelanto 75%
Bertso Saria (Lan eta Jolas)	1.300,00 € De la partida: 451481000	975,00 €
Berbita (Lan eta Jolas)	2.000,00 € De la partida: 451481000	1.500,00 €
Urkabustaiz eguna (Udalak ordaintzen du/ Lo paga el Ayto)	Max. hasta 3.000,00 €	No hay adelanto (Se factura a nombre del Ayuntamiento)
BTT (estuñagan mendia taldea)	1.000,00 € De la partida: 451481000	Hasta que no hagan la solicitud no se adelanta
Gabonak (Udalak ordaintzen du/ Lo paga el Ayto)	Máx. hasta 2.000,00 €	No hay adelanto (Se factura a nombre del Ayuntamiento)
Total ADELANTO 75%		2.475,00 €

Tercero.- Aprobar la asignación de subvenciones al **DEPORTE COMPETICIÓN FEDERADO- DEPORTE ESCOLAR (2013-2014)** correspondientes a la convocatoria del año **2013-2014**, de conformidad con la ordenanza en vigor y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Cultura, Euskera y Deportes, así como el adelanto del 75%, con el siguiente resultado:

SUBVENCIÓN ANUAL		
DEPORTE COMPETICIÓN FEDERADO- DEPORTE ESCOLAR (2014)		
Actividad	Subvención total	Adelanto 75%
BOLOS URKABUSTAIZ	1.280,00 €	960 €
FUTBOL 5 MENJAMIN	725,00 €	543,75
FUTBOL 7 ALEVIN	975,00	731,25
FUTBOL 7 INFANTIL FEMENINO	925,00	693,75
FUTBOL 11 INFANTIL	1.250,00	937,50
FUTBOL 11 IZARRA GORRI	2.400,00	1.800,00
FUTBOL 5 IZARRA GORRI	1.760,00	1.320,00
BALONCESTO	1.160,00	870,00
Zuia 02	610,00	457,50
	11.085,00	8.313,75

Tercero.- Las asociaciones beneficiarias deberán justificar ante el órgano concedente las actividades subvencionadas:

Actividades culturales, deportivas, promoción del euskeray/o sociales: ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2015.

Actividades de deporte competición federado- deporte escolar (2013-2014): ANTES DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014.

Para ello deberán presentar una **memoria explicativa** de todas las actividades realizadas durante el curso o año 2014 y 2013-2014 para el deporte federado o escolar (fechas, participantes, en qué ha consistido la actividad, objetivos....) y fotocopia de **facturas o en su defecto, se aceptarán recibís y justificante bancario del pago del mismo** (se podrán pedir originales para su compulsu) **que sumen como mínimo la subvención concedida más un aportación de esa entidad (mínimo 20%) y para los conceptos detallados en la tabla.** Las facturas justificativas de esta subvención no podrán ser con motivo de gastos originados por comidas, lunch u otra actividad que no estuviera programada en la solicitud inicial, a no ser que se hubiera comunicado con antelación en el Ayuntamiento. Asimismo, se deberá remitir relación de todos los gastos e ingresos que esa asociación haya tenido.

Cuarto.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, en los casos señalados en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 3 de noviembre de 2005.

Quinto.- Notificar el contenido del presente acuerdo a las Asociaciones socio – culturales y Asociaciones Deportivas beneficiarias, otorgándoles los recursos que procedan.

6.- DAR CUENTA ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA EN SESIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014 EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ZIGOITIA PARA LA CAMPAÑA 2014.

El Sr. Alcalde informa del contenido del acuerdo enviado por el Ayuntamiento de Zigoitia en fecha 3 de abril de 2014 en relación con el Convenio de Colaboración y cuyo contenido es el siguiente:

“ En la Sesión de Pleno celebrada el 3 de abril de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

Siendo de interés para el Ayuntamiento de Zigoitia optimizar la utilización de las piscinas municipales ubicadas en las instalaciones de Bengolarra, cuyo funcionamiento se limita a la temporada estival y, por otra parte, para el Ayuntamiento de Urkabustaiz facilitar a los habitantes de su municipio el acceso a una infraestructura deportiva acuática cercana a su lugar de residencia al carecer de piscinas municipales en servicio.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado en Comisión Especial de Cuentas, Preparación de Asuntos de Pleno e Información de la Gestión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2014 que resulta aprobado por unanimidad con el tenor literal siguiente:

1°. Suscribir un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Urkabustaiz al objeto de facilitar a los habitantes del municipio de Urkabustaiz la posibilidad de utilizar las instalaciones de las piscinas municipales de Zigoitia, ubicadas en Bengolarra, durante el período estival, cuyo texto se anexa al presente acuerdo.

2°. Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la formalización del convenio citado con el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

3°. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Urkabustaiz y remitir ejemplar del mencionado convenio para su formalización.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA Y EL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ PARA LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LOS HABITANTES DE URKABUSTAIZ DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ZIGOITIA.

REUNIDOS

De una parte, **D. MIKEL LAS HERAS MARTÍNEZ DE LAPERA**, con DNI nº 16247304-N, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA, en su nombre y representación.

De otra parte, **D. JOXEAN LÓPEZ GOITIA**, con DNI nº 72.716,991 F, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ, en su nombre y representación.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Zigoitia es titular de las instalaciones deportivas de Bengolarra, ubicadas en Ondategi, dentro de las cuales se encuentran las piscinas municipales.

Que el Ayuntamiento de Urkabustaiz, próximo al municipio de Zigoitia, no dispone en la actualidad del servicio de piscinas municipales al encontrarse las mismas en obras.

Que siendo de interés para el Ayuntamiento de Zigoitia optimizar la utilización de las piscinas, cuyo funcionamiento se limita a la temporada estival, y por otra para el Ayuntamiento de Urkabustaiz facilitar a sus vecinos y vecinas el acceso a una infraestructura deportiva acuática cercana a su residencia, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que las personas empadronadas en el municipio de Urkabustaiz podrán utilizarlas instalaciones de piscinas de Bengolarra del Ayuntamiento de Zigoitia en las mismas condiciones que las personas empadronadas en Zigoitia previa formalización del correspondiente abono.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zigoitia cobrará a las personas empadronadas en el Municipio de Urkabustaiz la misma cuota que a las empadronadas en el municipio de Zigoitia por la expedición del abono para las piscinas. Para ello, a la hora de solicitar el abono, los interesados deberán presentar un certificado de empadronamiento.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Urkabustaiz abonará al Ayuntamiento de Zigoitia la cantidad que resulte de la diferencia entre la cuota correspondiente a empadronados y no empadronados de los vecinos y vecinas empadronados en su Ayuntamiento que hayan realizado el abono en las piscinas municipales de Zigoitia. Dicha liquidación será remitida por parte del Ayuntamiento de Zigoitia, una vez que finalice la temporada estival.

CUARTO.- El presente convenio estará vigente desde el momento de su suscripción y tendrá una vigencia de cuatro años pudiendo extinguirse por decisión unilateral de una de las partes, decisión que se pondrá en conocimiento de la otra parte firmante mediante escrito elaborado al efecto. Siendo conforme las partes se firma el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ondategi a 9 de abril de 2014.

A la vista de lo anterior, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad de los corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga), **ACUERDA:**

Primero.- aprobar la suscripción del convenio enviado por el ayuntamiento de Zigoitia para la utilización por parte de los habitantes de Urkabustaiz de las piscinas municipales de Zigoitia.

Segundo.- Dar traslado del contenido de la presente al Ayuntamiento de Zigoitia.

El Sr. Alcalde plantea el propósito de incluir un punto en el orden del día por vía de urgencia, relativo a una declaración institucional sobre el Internado de Izarra.

La Secretaria informa que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 83 del ROF y 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la inclusión de un punto en el orden del día por razones de urgencia es necesario el **voto favorable de la mayoría absoluta del número legal** de miembros del Pleno del Ayuntamiento, es decir, **se precisan 5 votos a favor**. A continuación se somete a votación la propuesta para la inclusión de un punto en el orden del día por vía de urgencia, siendo aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ/PNV, Sra. Ganzabal Zurbitu y Sr. Iturriaga Madariaga. Por tanto, se obtiene la mayoría requerida, y por tanto, se puede incluir el punto en el orden del día por vía de urgencia

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL INTERNADO DE IZARRA.-

El Sr. Alcalde Presidente procede a dar lectura a la declaración institucional siendo su contenido literal el siguiente:

DECLARACION INSTITUCIONAL-ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Arabako Foru Aldundiak "airsoft" ekimenak antolatzen dituen enpresa bati Izarrako Barnetegiaren instalazioen lagapenak sortutako eztabaidaren aurrean eta ulertuta hitzartutako hitzarmenean jasotzen diren baldintzek ez dutela behar bezala defendatzen interes publikoa.

Ante la polémica suscitada por la cesión por parte de la Diputación Foral de Araba de las instalaciones del Internado de Izarra a una empresa dedicada a la celebración de eventos "airsoft" y considerando que las condiciones establecidas en el convenio resultan del todo insuficientes en la defensa del interés público.

Urkabustaizko Udalaren Udalbatzak dei egiten dio Arabako Foru Aldundiari Arabako Garapen Agentziak 2014ko apirilaren 10ean sinatutako, Izarrako Barnetegiaren erabilpenerako hitzarmena bertan behera utzi dezan.

El Pleno del Ayuntamiento de Urkabustaiz insta a la Diputación Foral de Araba a rescindir el contrato para la utilización del Internado de Izarra suscrito por Álava Agencia de Desarrollo a fecha 10 de abril de 2014.

Halaber, Urkabustaizko Udalaren Udalbatzak dei egiten dio Arabako Foru Aldundiari Gorbeialdeako biztanleriaren errealitate eta

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Urkabustaiz insta a la Diputación Foral de Araba a lograr para el citado emplazamiento,

beharrak aintzat hartuko dituen erabilera bat bilatu diezaion aipatu eraikinari, horretarako Udalak eta Kuadrillak berezko dituzten faktore sozial eta kulturalak eta inguruarekiko errespetu lehenetsiz, betiere interes publikoaren defentsa bermatuz,.

Azkenik, Urkabustaizko Udalaren Udaltzako Arabako Foru Aldundiari exijitzen dio bere gain hartu ditzan Izarrako Barnetegiaren zaintza eta mantenu lanak, azpiegituraren barne eta kanpo aldean segurtasuna bermatuz.

Honako adierazpen instituzionala Arabako Foru Aldundiari eta Arabako Biltzar Nagusiei helaraziko zaie.

garantizando la defensa del interés público, una actividad que tenga en cuenta la realidad y las necesidades de la ciudadanía de Gorbeialdea, priorizando para ello los factores sociales, culturales y medioambientales propios del municipio y la Cuadrilla.

Por último el Pleno de Urkabustaiz exige a la Diputación Foral de Araba que se haga cargo del cuidado y mantenimiento de las instalaciones del Internado de Izarra garantizando la seguridad en el interior y exterior de las mismas.

La presente declaración institucional será remitida a la Diputación Foral de Araba y a las Juntas Generales de Araba.

Urkabustaizen, 2014ko maiatzaren 08an.

El Corporativo de EAJ-PNV, **Sr. Iturriaga**, manifiesta lo siguiente: “La declaración institucional les parece floja, imprecisa y unilateral. El 2º párrafo de la declaración es lo que estaban todos esperando que se pida a DFA que rescinda el contrato, se van a limitar a aprobar la declaración, con la que están mayoritariamente de acuerdo con lo que dice, pero prefieren votar la declaración y luego tener un debate sosegado puesto que es la primera vez que en comisión ó sesión plenaria e incluso de manera informal, entre grupos, tienen la oportunidad de hablar sobre esto. Prefiere votar, y dar el visto bueno y luego abrir un debate sosegado. Cuestiona la urgencia de la declaración, porque la convocatoria del pleno se les envió el 30 de abril y tiene registro de entrada el 10 de abril el contrato y el 23 de abril se les envió a ellos el contrato, y dice que se debería haber incorporado como un punto en el orden del día por el interés que ha suscitado, toda la gente que ha venido, la gente que se quiso acercar ayer a la asamblea, no entienden la urgencia, se debería haber trabajado mucho antes, pero prefieren votar y luego hacer la valoración más tranquila y sosegada.”

Se somete a votación la declaración y la Corporación Municipal Plenaria por **UNANIMIDAD** de los corporativos asistentes, es decir, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sras. Aguinaco Cruz, Lacalle Vergara y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga), procede a aprobar la declaración institucional.

El Corporativo de EAJ-PNV, **Sr. Iturriaga**, realiza una valoración en 2 dimensiones: **en una primera dimensión:** lo que se refiere a DFA, el contrato, todos los temas que no tienen nada que ver con nuestro proceder administrativo y político como representantes de este municipio. El contrato no les gusta, ni en el proceso ni el fondo, según les había dicho, Álava Agencia de Desarrollo lleva trabajando mucho tiempo en un proyecto, lleva trabajando por lo menos año y medio, sorprenden las alegaciones al planeamiento que hicieron, el contrato no es beneficioso para Urkabustaiz, no cumple las exigencias planteadas por el Ayuntamiento con el PGOU (tanto desde Bildu como PNV), deja excesivas puertas abiertas a otras actividades, por lo que no pueden hacer una valoración real de si va a traer o no puestos de trabajo, desconocen aspectos, si ponen un servicio de hostelería, algo que ya tenemos aquí, estarían quitando recursos, etc., y no les gusta además porque hipoteca el terreno a 5 años aunque tenga cláusula de rescisión, como desconocen el programa de manera oficial (de hecho la empresa tiene 90 días para presentar el programa), cuando conozcan el programa lo valorarán; a día de hoy, no se atreven ni a valorar el programa porque todo lo que han visto es a través de los medios de comunicación; en esa dimensión, van a dar un voto de confianza a todo el mundo, pero como se ha

tramitado conocemos las cosas por la prensa, cuestiona la empresa, está consiguiendo que la visión por parte de los vecinos y vecinas, se conocen las cosas por la prensa... les gustaría conocer de primera mano todo, las intenciones reales de la empresa, el proyecto, etc.

“En una segunda dimensión y como representantes: van a criticar cómo ha llevado el proceso el equipo de gobierno, por parte del Sr. Alcalde, de EHBildu, falta total de liderazgo y de comunicación, no es muy normal que el 10 de abril entre un contrato aquí, a ellos se les envía un 23 de abril, en este interin hemos tenido un pleno extraordinario el 29 de abril y no se ha comentado nada, el 25 de abril sale el tema del contrato en la prensa, el 30 de abril se hace la convocatoria para el pleno de mayo y no se ha incluido en el orden del día, el 2 de mayo en Juntas generales EAJ pide la resolución del contrato, el ayuntamiento no ha sido el mejor defensor de los intereses del municipio, el 3 de mayo en varios periódicos sale el tema, se ha desmandado el tema en prensa, el 3 de mayo sale el tema el Deia, el correo, etc., el tema alcanza dimensiones, el alcalde sale el 4 en prensa hablando sobre el Delegado del Gobierno cuando esto estaba en total ebullición, el 6 se entregan las resoluciones de alcaldía, el 6 sale Bildu en el correo con un titular algo extraño, el 6 sale la empresa también, el 7 sale De Andrés que reprocha al PNV; el 7 de mayo, a las 21:45 horas, se les envía la declaración después de haber habido un pequeño desajuste porque creían, no solo ellos sino mucha gente creía, porque así lo decía el correo, que la asamblea del 7 dice el periódico el correo que era informativa para los vecinos, ayer recibe la llamada del alcalde diciendo que van a hacer una declaración institucional de carácter de urgencia y le pregunta qué querían hacer ellos, cuando menos se quedan perplejos de que no haya habido una manera previa para tratar el tema, cuando además la coincidencia en el fondo iba a ser absoluta, no saben lo que ha pasado, habrá sus razones, pero como no han tenido oportunidad de hablar y denuncian que el proceso, la falta de liderazgo y comunicación ha sido cuando menos escasa por no decir fatal.”

La Corporativa de EAJ-PNV **Sr^a Ganzabal**, expone lo siguiente: “ Le gustaría hacer constar que este equipo de gobierno ha dejado pasar una oportunidad muy buena de haber hecho una asamblea vecinal completa, podía tener convocada una reunión interna, se dieron las circunstancias que se dieron, que apareció en prensa, que mucha gente pensó que esto era mucho más público y dado el interés que hay sobre esa parcela y que ciertamente con lo poco que somos y tenemos es el único sitio que nos puede aportar algo a este municipio, que se dejara pasar esa oportunidad; no sabe si lo pensaron o se les pasó por la cabeza la comidilla que se estaba generando, se dijo en un medio de comunicación que iba a haber una asamblea vecinal y no incluyeron a todos los vecinos de Urkabustaiz, cree que de esa asamblea privada viene esta declaración institucional, hubiera sido mucho mejor que esta declaración institucional estuviera avalada por todo Urkabustaiz porque Josean, eres el alcalde de todos los de Urkabustaiz, eres mi alcalde, es el alcalde de todos y se debe a todos y si hay un tema con el suficiente calado como es el colegio tenían que haber tenido más cintura, y cuando aparecieron allí personas que tenían el paso restringido haber abierto las puertas, o si no, haberles sacado del error antes, diciéndoles que era una reunión interna; su valoración como concejal es que el equipo de gobierno lo ha hecho mal con los corporativos, pero con el vecino lo ha hecho peor, y con el municipio, tiene un margen de mejora muy amplio.

El alcalde, **Sr. López Goitia**, explica que respondiendo un poco a todos: en el tema del contrato, desea puntualizar que en el 2011 con la morosidad y la deuda del alavés con el Ayuntamiento y en concurso de acreedores hubo una quita del 50%, un dinero que dejó de ingresar el Ayuntamiento y la Diputación se hace cargo del colegio y son 200.000 euros anuales que todos los alaveses están pagando al Alavés, el año pasado la Diputación bajó el valor catastral de los IBIS, en todo ese discurso que ha dado, desea dejar constancia de todo lo que estamos pagando los alaveses y por esos motivos no se pueden ceder los terrenos gratis.

El Alcalde añade que en cuanto al proceso sobre cómo han llevado por parte de Bildu el tema, el alcalde le dice que es su opinión, que como ellos se creen que hacían las cosas super bien, cree que tendría que estar en Juntas Generales sustituyendo a Ramiro porque actúa de esa forma presenta una moción, no consulta con nadie, va a su bola, pero son apreciaciones de cada uno ni le va a decir ni va a entrar a convencerle que su partido es el peor.

La Corporativa Sr^a Ganzabal le dice que los datos objetivos, hay que valorarlos y el método de trabajo tiene que mejorar infinito.

El Sr. Alcalde responde en lo relativo a la Asamblea, cuando le han dicho que han dejado pasar una oportunidad muy grande, explica que ellos están haciendo asambleas generales, esto era una asamblea de Bildu, para saber la opinión de Bildu, de su gente, de sus votante; les dice que ellos no saben si han hecho o no asamblea, pero en medios ya ha salido cual es la postura del PNV, pero ellos (Bildu) necesitan hacer la asamblea para conocer la opinión de su gente, su gente ya sabrá porque les habrán explicado, el Corporativo Sr. Iturriaga añade que a los demás no les han dado explicaciones, solo a la gente de Bildu, el alcalde explica que la declaración institucional la presenta Bildu para que la apruebe la Corporación, la Sr^a Ganzabal dice que es mejor que la declaración institucional la elabore la corporación, el Corporativo Sr. Iturriaga dice que no entra a hacer valoraciones ni de Ramiro ni de Gorka Ortiz de Guinea, con este tema podían haber hecho un trabajo conjunto al representar ambos partidos al mayor porcentaje de población, haber hablado de manera informal, por teléfono y como lo han hecho de manera unilateral es por lo que no la hacen suya sino que la aprueban pero el haber trabajado conjuntamente los dos grupos además de haberse aprovechado del trabajo de los 2 grupos junteros les habría dado más potencial en este tema e insiste en que el margen de mejora existe.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, agotados los del orden del día se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día señalado de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE.-**